

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

Comfenalco Valle Delagente, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención para mitigar y controlar factores de riesgo asociados a seguridad vial durante el desarrollo de sus actividades como en In Itinere.

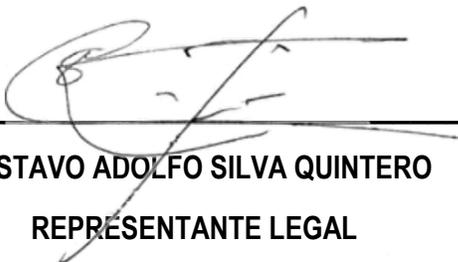
Por ello, la corporación busca promover en el talento humano, contratistas y la comunidad en general, hábitos, comportamientos y conductas seguras para su beneficio, generando una cultura de prevención y autocuidado mitigando la ocurrencia de siniestros viales.

Comfenalco Valle Delagente, da cumplimiento a la política y Plan Estratégico de Seguridad Vial y como un proceso de mejora continua, define actividades, controles y seguimientos con el fin de preservar la integridad física, mental y social, así mismo, orienta sus esfuerzos y destina los recursos físicos, técnicos, económicos y talento humano requeridos.

Lo anterior en cumplimiento a la normatividad vigente: Ley 769 de 2002, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Decreto 1310 de 2016 "Por el cual se modifica con el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial", Ley 2251 de 2022 y Resolución 40595 de 2022.

La presente política se actualiza el día 16 de septiembre de 2024, la cual será publicada y divulgada a toda la corporación, contratistas y comunidad en general a través medios digitales como intranet, pagina web, inducción corporativa y contratistas, capacitaciones y carteleras en los centros recreacionales.

VoBo  
*Ricardo Gómez J.*

  
\_\_\_\_\_  
**GUSTAVO ADOLFO SILVA QUINTERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**